



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5567

DECRETO N° **14752/** 2018

ARICA, 12 de Octubre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MAMANI QUISPE TEODORO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

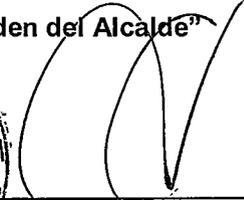
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5567				
Actividad Económica	BEBIDAS HELADOS GALLETAS CONFITES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA 30 KM. 15 EST 139				
Nombre del Contribuyente	MAMANI QUISPE TEODORO				
Rut	24045525-0				
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 0030 KM. 15 EST 139				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/10/2018	Otorgación N°	8-5567	Fecha	11/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

